

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42**
**EL ESCORIAL**

## PERSONAL

Con fecha 23 de enero de 2019 finalizó el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para proveer en turno libre, a través del sistema de concurso-oposición, una plaza de Policial Local, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, escala básica, clase policía local y sus auxiliares, cuya convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 3, de fecha 3 de enero de 2019.

De conformidad con las Bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios digital de la Corporación y mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 283, de fecha 27 de noviembre de 2018, resuelvo:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes excluidos de las referidas pruebas, con indicación de las causas de exclusión y que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****0111*	DE PRADO POSTIGO, HECTOR	Faltan Anexos IV y V
****5295*	ITURGOYEN FUENTES, GREGORIO M.	Falta justificante pago de tasa *
****1206*	LECHUGA CAUTO, ALBERTO	No aporta copia del DNI
****1025*	MARTINEZ NARVAEZ, ESTER	Falta justificante pago de tasa *

\* Causa de Exclusión: falta de pago de la tasa en el plazo establecido (no subsanable)

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de los aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal a:

— Presidente:

- Titular: don Román Ordoñez Romero, subinspector de la Policía Local de El Escorial.
- Suplente: don José Manuel Rubio Escudero, subinspector de la Policía Local de El Escorial.

— Secretario:

- Titular: don Aitor Torres Santamaría, jefe del Área de Secretaría del Ayuntamiento de El Escorial.
- Suplente: doña Rosa M. Pérez Jiménez, administrativo del Ayuntamiento de El Escorial.

— Vocales:

- Titular: doña Paloma Ramírez Pastor, secretaria del Ayuntamiento de El Escorial.
- Suplente: don Antonio R. Olea Romacho, interventor del Ayuntamiento de El Escorial.
- Titular: don José Mota Figueroa, oficial de la Policía Local de San Martín de la Vega.
- Suplente: don Pedro Manuel Pérez de Villar Muñoz, subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de San Lorenzo.
- Titular: don Francisco Manuel Marcos Sánchez, oficial Jefe de la Policía Local de Becerril de la Sierra.
- Suplente: don Mariano Navas López, inspector Jefe de la Policía Local de San Lorenzo de El Escorial.

- Titular: don Agustín Martínez Gallego, funcionario de la Comunidad de Madrid.
- Suplente: don Guadalupe Llamas Velasco, funcionario de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas sino se presentaran reclamaciones. Si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en Tablón de anuncios digital del Ayuntamiento.

La lista definitiva será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial.

Quinto.—Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

En El Escorial, a 14 de febrero de 2019.—El Concejal Delegado de Personal, Ignacio Parra Díaz.

(02/5.994/19)

